



En cumplimiento del deber de información establecido en el Artículo 82 de la Ley del mercado de Valores, les informamos del siguiente HECHO RELEVANTE:

1.- Que el veinticuatro de junio del año en curso, se ha celebrado en primera convocatoria Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, con una concurrencia de capital representado del 51,87 % del capital social vigente y 50,90 con derecho a voto, a la hora del comienzo de la Junta, es decir 7.781.237 acciones, incluidas a efectos constitutivos el importe de autocartera, y deducidas respecto a utilización de voto.

Presidió la Junta D. Antonio Gonzalez Cabellos, Vice-Presidente, por ausencia del Presidente y de acuerdo con las disposiciones estatutarias

2.- Con carácter previo a la deliberación y votación sobre los diferentes puntos del Orden del Día, el Presidente de la Junta expuso en informe acompañado con proyección grafica, a los accionistas sobre la situación de la sociedad, centrándose inicialmente en las cuentas del ejercicio, sobre las que efectuó precisiones sobre datos comparativos sobre el ejercicio anterior del 2006, explicando los ingresos obtenidos y la incidencia que ha representado la evolución bursátil en la cartera de valores, así como la evolución del endeudamiento como consecuencia de la financiación de parques objeto de venta en el presente ejercicio, y la evolución de fondos propios como consecuencia de la ampliación de capital. Informó además sobre el Resultado del informe de la Auditoria Externa que no contiene salvedades y de la conformidad a ello de la Comisión de Auditoria.

3.- Seguidamente, y al no existir observaciones sobre lo expuesto, procedió al debate y votación sobre las propuestas del Consejo en relación a los puntos del Orden del Día, aprobándose por mayoría todas las propuestas del Consejo respecto a los mismos y en concreto:

a) Sobre el primer punto del Orden del Día, se aprobaron las cuentas anuales -Balance, Cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria- el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación de resultados correspondientes, tanto a nivel individual como consolidado de Montebalito S.A. y su Grupo de Empresas, así como la gestión del Consejo, de acuerdo con la propuesta del Consejo.

Votaron a favor del acuerdo el 99,73% de las acciones con derecho a voto y en contra el 0,27 %

b) En cuanto al segundo punto del Orden del DIA: A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que hizo suya el Consejo, se aceptó la renuncia del Cargo como Consejero de Biarritz Properties, S.L, encuadrada como Consejero dominical, y declarada tal vacante, se propuso a la Junta, de acuerdo con el informe de la Comisión pertinente y a propuesta del Consejo adoptado en su reunión del día 20

el nombramiento de Don Rodolfo Núñez Ruano, en condición de Consejero Independiente, y en base a su reconocido prestigio en los medios económicos y empresariales de las Islas Canarias, mayor de edad, economista, con DNI nº 42.047.658 R, vecino de Santa Cruz de Tenerife, y con un extenso currículum desarrollado todo ello en el entorno canario.

Sometida a votación la propuesta, fue aceptada en su integridad la propuesta del Consejo de acuerdo con el siguiente resultado:

Votos a favor: El 99,73% de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Votos en contra: 0,26 % de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Abstención: 0,01 % de las acciones presentes y representadas con derecho a voto.

Quedó pues aceptada la renuncia al cargo de Biarritz Properties SL. Consejero cesante dominical, y declarada la vacante, queda aprobado el nombramiento de Don Rodolfo Núñez Ruano, de las circunstancias antes expuestas, quien presente en el acto por invitación del Presidente actuante, acepta el cargo, manifestando que no existe causa alguna de incompatibilidad, conflicto o inhabilitación concurrente, de acuerdo con la legislación, estatal, Autonómica o local.

Se incorpora al Consejo como Independiente, pasando a tres el número de los de tal condición.

c) En cuanto al punto tercero, el Secretario procede a dar lectura a los documentos correspondientes al cumplimiento del informe preceptivo por el Consejo en relación con las exigencias del artículo 116 bis de la L.M.V.

La Junta da su aceptación sin objeciones a lo expuesto por el 99,73 % de las acciones presentes y representadas, votando en contra el 0,26% y no expresando opinión el 0,01 %

d) En cuanto al punto cuarto del Orden del Día, acordó aceptar por mayoría la propuesta del Consejo, fijando al mismo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 bis de los Estatutos Sociales, una retribución del 3% de los beneficios netos que se produzcan, sin que dicha retribución pueda exceder de 360.000 Euros y todo una vez cubiertos los requisitos limitatorios de dicho precepto.

Votan en contra de dicha autorización el, 0,26% de los accionistas representados con derecho a voto y a favor los restantes, es decir el 99,74%

e) En cuanto al punto quinto del Orden del Día, informada la Junta del cumplimiento anual del Plan de Opciones, procediéndose a dar lectura por el Secretario a tal cumplimiento, y solicitada por el Presidente alguna aclaración al respecto, los representantes de dos accionistas

titulares del 0,26, hacen constar que han recibido instrucciones de voto en contra.

f) En cuanto al punto sexto: Autorización adquisición derivativa de acciones propias.

La Junta por mayoría aprueba la propuesta del Consejo de ser autorizado durante un nuevo plazo de dieciocho meses para tomar en prenda, adquirir directa o indirectamente, acciones propias, mediante su compra en un mercado secundario oficial y por un precio no inferior al de su valor nominal, ni superior su valor de cotización al tiempo de su adquisición, sin que en ningún momento el valor nominal de las acciones adquiridas conjuntamente con las tomadas en prenda, pueda exceder del cinco por ciento del capital social.

Votaron a favor de la propuesta el 99,74% de las acciones con derecho a voto presentes y representadas y en contra el 0,26% restante.

Como consecuencia de la aprobación citada queda sin efecto la autorización vigente hasta el momento.

g) En cuanto al punto séptimo: Delegación de facultades.

Por la mayoría de los acciones presentes y representadas se acuerda aprobar la propuesta del Consejo y en su consecuencia autorizar a éste y por delegación del mismo, a cualquiera de sus Miembros o al Secretario del Consejo, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar, complementar los mismos y su elevación a publico, hasta lograr las inscripciones que procedan.


El acuerdo se adopta con los votos a favor del 99,74 % de los presentes y representados con derecho a ello, y el voto en contra del 0,26 %

h) No hubo lugar al desarrollo del punto octavo como consecuencia de ausencia de preguntas o aclaraciones por los presentes.

4.- El Acta de la Junta fue redactada en el propio acto, y leída y aprobada por la mayoría, haciendo constar los representantes de dos acciones, en cuanto al primero titular de 19.000 acciones que carecía de instrucciones respecto a su manifestación al respecto, y el de la segunda, titular de 250 acciones que tenía instrucciones de votas en contra.

En las Palmas de Gran Canaria, a 27 de junio de 2008.

Atentamente,



Antonio González Cabellos  
Vice-Presidente y Delegado de la Comisión Ejecutiva  
de Montebalito, S.A.

Domicilio Social: c/ General Vives, 23/25 - 35007 Las Palmas de Gran Canaria Tel. 928.22.71.82 / 80.70 Fax 928.26.66.22  
Domicilio Madrid: c/ María de Molina, 39, 5º - 28006 MADRID Tel. 91.781.61.57 Fax 91.781.71.18